



## **BASES DEL RECONOCIMIENTO «TUTOR CLÍNICO DEL AÑO» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

(Aprobado en Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud el 29 de noviembre de 2024)

### **1. Finalidad del Premio**

El Reconocimiento a Tutores/as Clínicos/as de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería tiene como objetivo reconocer la excelencia de los tutores clínicos en la formación práctica de los estudiantes de los Grados en Enfermería, Fisioterapia y Medicina. Este premio destaca la contribución de quienes, desde sus roles como tutores en los centros colaboradores, tanto públicos como privados, han facilitado el desarrollo profesional y humano de los estudiantes, promoviendo la excelencia en su futura práctica profesional.

### **2. Requisitos de participación**

Podrán optar al premio los tutores clínicos que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Vinculación con un centro colaborador:** Ser tutor clínico activo en un centro o institución colaboradora de la Facultad de Ciencias de la Salud, desempeñando funciones de tutorización de estudiantes en prácticas clínicas.
- **Experiencia en tutorización:** Haber ejercido funciones de tutoría clínica durante alguno de los últimos cinco cursos académicos.
- **Premio no concedido anteriormente:** No haber sido galardonado en las últimas cinco ediciones.

### **3. Proceso de selección y criterios de valoración**

La selección del «Tutor Clínico del Año» se llevará a cabo mediante un proceso de nominación abierto en el que los estudiantes de los Grados en Enfermería, Fisioterapia y Medicina podrán proponer a los tutores clínicos que consideren que han tenido un impacto significativo en su formación.



- **Participación de los estudiantes:** Cada estudiante podrá nominar a un tutor clínico por Prácticum, Prácticas Tuteladas o Rotatorio, que cumpla con los requisitos especificados.
- **Criterios de valoración:** Las personas tutoras clínicas serán evaluadas en base a los siguientes aspectos por parte de los estudiantes:
  - Calidad de la enseñanza y mentoría: Competencia para impartir conocimientos de manera accesible y efectiva, adaptándose a las necesidades de los estudiantes.
  - Impacto en el desarrollo profesional: Contribución significativa al crecimiento profesional y personal de los estudiantes, promoviendo su preparación integral para el ejercicio clínico.
  - Capacidad de motivación y guía: Habilidad para inspirar y guiar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, fomentando una actitud ética y proactiva.
  - Innovación en metodologías de enseñanza-aprendizaje: Uso de metodologías innovadoras y adaptadas al contexto clínico, favoreciendo una comprensión práctica y aplicada de los conocimientos teóricos.
  - Desarrollo de habilidades de comunicación en los estudiantes: Fomento de las habilidades comunicativas necesarias en el ámbito de la salud, tanto para la relación con los pacientes como para el trabajo en equipo.
  - Adaptabilidad y capacidad de resolución de problemas: Habilidad para gestionar situaciones complejas en el entorno clínico, ofreciendo ejemplos prácticos y estrategias de afrontamiento-resolución.
  - Actitud ética y profesionalidad: Ejemplo de comportamiento ético y responsable, demostrando respeto por la confidencialidad y un trato adecuado hacia el paciente.
  - Evaluación continua y constructiva del rendimiento de los estudiantes: Participación en la evaluación y retroalimentación de los estudiantes, ayudándoles a reconocer y mejorar sus áreas de competencia.
  - Colaboración con la Facultad de Ciencias de la Salud: Implicación en actividades de mejora de la calidad docente y colaboración en iniciativas académicas con la Facultad.



#### 4. Sistema de votación

- **Periodo de votación:** Anualmente, se establecerá un periodo de votación que se comunicará al estudiantado.
- **Formato de la votación:** Los estudiantes emitirán un único voto electrónicamente mediante un cuestionario habilitado para tal efecto, garantizando la seguridad y confidencialidad del proceso.
- **Validación de los resultados:** Los resultados serán revisados y validados por la Comisión de Prácticas Curriculares. Cualquier interpretación y aplicativo adicional será designado por dicha comisión.

#### 5. Categorías y Premios:

Para destacar la labor en todos los ámbitos de la formación clínica, se otorgarán premios en cada grado académico y para cada tipo de institución (pública y privada).

- **Sector Público:** Hospital Universitario Poniente, Hospital Universitario Torrecárdenas; Hospital La Inmaculada; Centros de Salud de los Distritos Sanitarios Almería, Poniente y el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Residencia Asistida de la Diputación de Almería, Residencia del Zapillo, Base Álvarez de Sotomayor, y demás centros públicos.
- **Sector Privado:** Hospital HLA Mediterráneo; Hospital Vithas Virgen del Mar, Residencias, Centros de Fisioterapia, instituciones deportivas y asociaciones de atención sociosanitaria, mutuas, y demás centros privados.

#### 6. Reconocimiento y entrega de Premios

Los «Tutores Clínicos del Año» recibirán un reconocimiento durante un acto oficial organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

- **Ceremonia de entrega:** En esta ceremonia se otorgará a las personas tutoras clínicas un reconocimiento conmemorativo, un certificado oficial y una distinción simbólica en reconocimiento a su contribución en la formación de los futuros profesionales de la salud.



- **Divulgación pública:** Los nombres de las personas tutoras clínicas premiados serán publicados en los medios oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Universidad de Almería, para dar visibilidad a su excelencia educativa.

## 7. Cumplimiento normativo en materia de protección de datos

Los datos personales de los/las participantes serán tratados, como responsable del tratamiento, por la Universidad de Almería para la gestión de este concurso, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad de esta convocatoria y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de esta. En su caso, podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, investigación científica, histórica o estadística. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Los/las participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad enviando una solicitud a la Dirección General de Comunicación de la Universidad de Almería, Carretera Sacramento s/n, 04120, La Cañada de San Urbano, Almería, adjuntando una copia de su DNI. También podrán contactar al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería en la dirección de correo electrónico: [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es).

Si consideran vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>).

## 8. Disposición adicional

Todas las denominaciones contenidas en estas bases se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en cualquiera de los géneros.